

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María de los Angeles Sanz Ruiz, María Encarnación Gil García, Victoria García-Fraile García Patrón, Carmen Aurora López Alvarez y María Gutiérrez Gonzalo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Oviedo, en sesión del 29 de agosto último, acuerda anunciar la contratación, mediante subasta, de las obras señaladas a continuación y correspondientes al Plan de Obras de 1961, aprobado por la Presidencia del Gobierno el día 10 del mismo mes, señalándose para cada una de ellas, su denominación, municipio, presupuesto, fianza provisional y plazo de ejecución, habiéndose publicado el anuncio completo en el «Boletín Oficial» de la provincia número 203, del día 5 del actual.

Abastecimiento de aguas a Vega del Rey y Vega del Ciego, en Lena; presupuesto, 1.368.840,25 pesetas; fianza provisional, 27.376,85 pesetas, y plazo de ejecución de quince meses.

Abastecimiento de aguas a Candás, en Carreño; presupuesto, 1.749.850,45 pesetas; fianza, 34.997,95, y quince meses.

Abastecimiento de aguas de Bañugues, en Gozón; presupuesto, 1.406.552,55 pesetas; fianza, 28.131,05 pesetas, y quince meses.

Abastecimiento de aguas de Cardoso, Hontoria, Villahormes y Naves, en Llanes; presupuesto, 1.676.020,32 pesetas; fianza, 33.520,45 pesetas, y quince meses.

Camino vecinal de Arangas a Rozagas, en Cabrales; presupuesto, 1.577.330,25 pesetas; fianza, 31.547,65, y quince meses.

Camino vecinal de Villares a Margulleira, trozo quinto de Villares a Torga, en Ibias; presupuesto, 4.082.419,26 pesetas; fianza, 81.648,30 pesetas, y en treinta meses.

Camino vecinal de la carretera de San Martín de Lodón a Somao a la Granja a Gallinero, por San Cristóbal a El Pumar; con ramales a varios pueblos, en Salas y Belmonte de Miranda; presupuesto, 3.099.766,94 pesetas; fianza, 61.995,35 pesetas, y quince meses.

Las dos siguientes se consideran como unidad de obra a los efectos de adjudicación, teniéndose en cuenta que las proposiciones han de ser formuladas por cada una de ellas y no serán admitidas las ofertas de una sola obra y será computada la baja de subasta, como más económica, la que resulte más ventajosa por la suma de las dos proposiciones.

Trozo segundo de San Salvador a Villalain, por Fonteta. Del camino vecinal de San Martín de Valledor a Villalain por San Salvador y Fonteta, en Allande; presupuesto, 2.074.769,90 pesetas; fianza, 41.495,30 pesetas, y ejecución en quince meses.

Camino vecinal de Villalain al de San Antolín de Ibias al Monasterio del Coto (Pena-Mosa), perfil 167 al final, en Allande; presupuesto, 1.822.435,75 pesetas; fianza, 36.448,75 pesetas, y ejecución en doce meses.

La fianza definitiva será el doble de la anteriormente señalada, pudiendo constituirse, ante la Mesa, la fianza provisional conforme a lo dispuesto en Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión Provincial (Diputación Provincial) ajustadas al siguiente

Modelo de proposición

Don, por sí o en nombre, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de y «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de septiembre, para la adjudicación mediante subasta de la obra de, se compromete en un todo a ejecutarla en los plazos y condiciones facultativas técnicas, generales y económicas y así como también con arreglo al proyecto y presupuesto, leyes y disposiciones aplicables, por una cantidad de (en letra) pesetas, equivalente a la baja del (tanto por ciento en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

La proposición será reintegrada con seis pesetas de Timbre del Estado y presentada en sobre cerrado o lacrado llevando en el mismo, la inscripción: «Proposición económica para tomar parte en la subasta de la obra de,».

En otro sobre, abierto, se acompañará la documentación señalada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 del actual.

Las proposiciones y documentación serán admitidas dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta las doce horas del último día hábil y durante las horas de oficina de diez a trece treinta, a excepción del último día, que lo será a las doce horas.

La licitación, ante la Mesa legalmente constituida se celebrará, en el Palacio Provincial, a las doce horas del siguiente día hábil.

Regirá esta licitación el título V de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1.º de julio de 1911; Ley de 22 de diciembre de 1960 y demás disposiciones vigentes, así como el pliego general de condiciones de 22 de diciembre de 1911 y 13 de marzo de 1903 y cualquier modificación posterior aplicable.

Oviedo, 7 de septiembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, Marcos Peña Royo.—El Secretario, Manuel Blanco.—7.243.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO 1725/1961, de 6 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el proyecto reformado de las obras de «Prolongación del muelle y ampliación de la zona de servicio en la margen izquierda del río Ulla», en el puerto de Puenteceures.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la aprobación definitiva del proyecto reformado de las obras de «Prolongación del muelle y ampliación de la zona de servicio en la margen izquierda del río Ulla», en el puerto de Puenteceures, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de agosto de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba definitivamente el proyecto reformado de las obras de «Prolongación del muelle y ampliación de la zona de servicio en la margen izquierda del río Ulla», en el puerto de Puenteceures, que fué aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta, y que representa un adicional de ocho millones doscientas treinta y seis mil doscientas ochenta y seis pesetas con sesenta y tres céntimos sobre el anteriormente aprobado, así como el presupuesto total de las obras para su ejecución por contrata, que se eleva a dieciocho millones setecientos veintitrés mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con diecisiete céntimos.

Artículo segundo.—Que el importe del referido adicional, al que aplicada la baja obtenida en la subasta, queda reducido a un líquido de seis millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientas setenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos, se distribuye en cinco anualidades: La del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, por un importe de un millón quinientas mil pesetas; la de mil novecientos sesenta